



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 DIC 1991

Expte. N° 274/91

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que la Cuenta General del Ejercicio 1990 fue aprobada por la Contaduría General de la Nación, según consta en nota N° 304/DRNPC/CP/91;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 23.569 - Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales, el Consejo Superior está facultado para incorporar el remanente hasta completar el 100% del Fondo Universitario, una vez aprobada la Cuenta General del Ejercicio;

Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución CS - N° 340-91 que se encuentra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, por haber sido aprobado el Presupuesto del Ejercicio 1991, que incluye remanentes por economías de inversión del ejercicio anterior;

Que por resolución N° 408-91 el Consejo Superior autoriza al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias,

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CS - N° 340-91.

ARTICULO 2º.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1991, la suma de australes novecientos veintitres millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve (A 923.688.889,00), de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Modifícase el Financiamiento para el ejercicio

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO al A.P.C. 2º de la
Resolución (S.N.º 662-91) de
Expte. Nº 274/91
.../... - 2 -

Expte. Nº 274/91

1991, por Remanentes de Ejercicios Anteriores, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexa al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Cultura, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 662 - 91 BIS

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO al Art. 2° de la
 Resolución CS-N° 662-91 Bis
 Expte. N° 274/91

FRESUPUESTO 1991

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
224057	4111	EQUIPAMIENTO USV	608.514.000
261068	4121	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS USV	300.000.000
INC. 41 - BIENES DE CAPITAL			908.514.000
SECC. 4 - EROGACIONES DE CAPITAL			908.514.000
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137			908.514.000
TOTAL PROGRAMA 580			908.514.000



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Anexo al art. 2° de la
 Resolución -R-N° 662-91 Bis
 Expte. N° 274/91

PRESUPUESTO 1991

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 8 - CIENCIA Y TECNICA
 FUNCION : 90 - CIENCIA Y TECNICA SIN DISCRIMINAR
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	FARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES
PROGRAMA 577 - INVESTIGACION			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
224057	4111	EQUIPAMIENTO USV ANTERIORES	15.174.889
		INC. 41 - BIENES DE CAPITAL	15.174.889
		SECC. 4 - EROGACIONES DE CAPITAL	15.174.889
		TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137	15.174.889
		TOTAL PROGRAMA 577	15.174.889

U.N.Sa.
X

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Anexo al art. 3° de la
 Resolución -R-N° 662-91 Bis
 Expte. N° 274/91

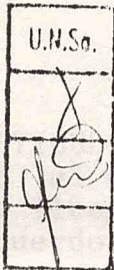
PRESUPUESTO 1991

FINANCIAMIENTO POR REMANENTE DE
 EJERCICIOS ANTERIORES

JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO : 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D E N O M I N A C I O N IMPORTES EN AUSTRALES

7	-	FINANCIAMIENTO	
75	-	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
7520	-	REMANENTE POR ECONOMIA DE INVERSION	
		C.C. 004944	923.688.889
		TOTAL	923.688.889



[Signature]
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretario General

[Signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

ARTICULO 29.- Dejar aclarado que los directores o responsables de áreas deberán establecer qué personal hará las guardias y cubrirá las necesidades del servicio durante el referido mes.

ARTICULO 32.- Disponer que las planillas de la licencia anual retribuida remitidas oportunamente por Dirección General de Personal a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente cumplimentadas.

ARTICULO 49.- Hágase saber y pida a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]